Medellín, 13/07/2023

20230101862

Para: GUSTAVO ANDRES MARIN CORREA *De:* ALEXÁNDER SANTA LOPERA	Dependencia: SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS Dependencia: SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS

Asunto: COMITÉ EVALUADOR

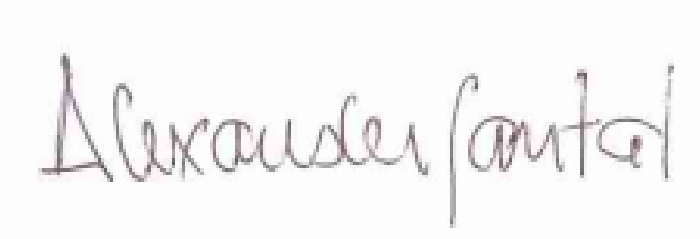
Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual que tiene por objeto *"Ejecutar obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio carrera 11 No. 12-153 con matricular No. 028-13509, del corregimiento de Puerto Venus del Municipio de Nariño – Antioquia".*

Funcionario y/o Contratista	Rol
Gustavo Andrés Marín Correa	Técnico
Diego Antonio Rivera Suárez	Administrativo y Financiero
Katterin Paola Vélez Martínez	Jurídico

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



ALEXÁNDER SANTA LOPERA
SUBGERENTE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS

ASANTA